



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**7 de septiembre de 2022**

<b>Proceso:</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante:</b>	Ximena Valencia Rodríguez, Laura Valencia Rodríguez y Juan Carlos Valencia Rodríguez
<b>Demandada:</b>	Nancy Esther Pineda Torreglosa, C.I UNIÓN DE BANANEROS DE URABA S.A y ESTIBAS Y MADERAS DE ANTIOQUIA
<b>Radicado:</b>	050013105002 <b>20170076700</b>
<b>Asunto:</b>	Requiere notificar

Dentro del proceso de la referencia se tiene que:

En la audiencia celebrada el día 10/05/2022, se dispuso por parte del despacho impartir medidas de saneamiento en el sentido de notificar en debida a forma a la señora Nancy Esther Pineda Torreglosa, ya que los datos suministrados daban cuenta de que ella contaba con una dirección diferente a la enunciada en la demanda, además de obtener un correo electrónico que permita su notificación. (secuencia 20 Acta).

La parte demandante aportó los datos actualizados que reposan en datacrédito experian, (secuencia 22, expediente digital) y procedió a realizar la notificación al correo Nancypineda4@hotmail, que, de acuerdo a la certificación aportada, es el último que fue reportado la co demandada y aportó la trazabilidad del mensaje donde se evidencia el acuse de recibido, con fecha del 07/06/2022 (secuencia 30 expediente digital pág. 2).

De igual manera se requirió a los demandantes para que aportaran el RUNT del vehículo con placas SIT258, para determinar quién es el propietario actual y se encontró con que desde el año 2004, es el señor MELQUICEDEC ISAZA con CC. 91.424.120.

Visto esto, encuentra el Despacho que se hace necesario la integración del contradictorio con el señor MELQUICEDEC BERRIO ISAZA, en calidad de Litis consorte necesario por pasiva, por lo cual se ordena su notificación.

El despacho procedió a consulta el registro mercantil y encontró los siguientes datos:

Domicilio principal; carrera 4NRO 10ª-04, en Santa Marta  
Dirección electrónica: [melquicedecberrio@yahoo.es](mailto:melquicedecberrio@yahoo.es), dirección que autorizó para ser notificado.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que en el término de diez (10) días proceda con la notificación del señor MELQUICEDEC BERRIO ISAZA, en los términos del artículo 8 de la ley 2213/2022.

### **Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd9b36255936a78ba155f7ba770d1c281e442b3710cab72cbf76d3bde5c5a8a**

Documento generado en 07/09/2022 01:33:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**